RESOLUCIÓN Nº 281

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PARA EL MDI - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 416381; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 20 de Julio de 2022

VISTO: *El Memorándum DGTyC Nº 098, de fecha 30 de mayo de 2022, mediante el cual, el Encargado de Despacho de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones se dirige al Director General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de remitir las especificaciones técnicas para Virtualización de Servidores del MDI; y----------*

CONSIDERANDO: *Que el llamado solicitado se inicia en carácter Ad Referéndum de Reprogramación presupuestaria en el Objeto del Gasto 543 "Adquisición de Equipos de Computación" y en el Objeto del Gasto 579 "Activos Intangibles", dentro del Programa 001 "Programa Central", Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 (plurianual), con el ID Nº 416381.----------*

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. ----------

Que el Art. 33°, párrafo primero, del Decreto Nº 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------

Que el artículo 8° del Decreto Nº 2992/19, establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación. De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante... " .----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC Nº 227, de fecha 14 de julio de 2022, solicitó el parecer de la Dirección General de Asesoría Jurídica y si corresponde, la resolución que autorice y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado a Subasta a la Baja Electrónica, para la Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "Adquisición de Infraestructura de Virtualización de Servidores para el MDI – Ad Referéndum - Plurianual".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ Nº 854, de fecha 18 de julio de 2022, obrantes en autos.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR · MINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.,
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 21.07.22

RESOLUCIÓN N° 281

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PARA EL MDI - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID N° 416381; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022* ***"Adquisición de Infraestructura de Virtualización de Servidores para el MDI – Ad Referéndum - Plurianual".----------***

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación que se agrega como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03. ----------*

Art. 5° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022, ID N° 416381, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, conforme a la Ley N° 2051/03, a los decretos reglamentarios, como así también a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación. Estará conformado por representantes de las siguientes dependencias:----------*

- *Dirección General de Tecnología y Comunicaciones*
- *Dirección General de Gabinete*
- *Dirección General de Administración y Finanzas*
- *Dirección de Administración*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 21/07/22

RESOLUCIÓN Nº 281

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PARA EL MDI - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 416381; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Art. 6° *Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

Art. 7° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto de Gasto 543 "Adquisición de Equipos de Computación" y en el Objeto del Gasto 579 "Activos Intangibles", dentro del Programa 001 "Programa Central", Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (Ad Referéndum) y Ejercicio Fiscal 2023 (plurianual) sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias dentro del presupuesto del Ministerio del Interior.----------*

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Humberto Insfrán M.
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Federico A. González
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 21 / 07 / 22